

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12062 *ORDEN de 18 de mayo de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso de ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurran dos años, o cinco para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad, además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia, de deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Alcaraz (Albacete).
Cangas de Onís (Asturias).
Hellín (Albacete).
Media del Campo (Valladolid).
Mondoñedo (Lugo).
La Orotava número 1 (Tenerife).
Puerto de Santa María número 2 (Cádiz).
Sahagún (León).
Sueca (Valencia).
Villena (Alicante).

Juzgados de Distrito

Alcobendas (Madrid).
Alcorcón número 1 (Madrid).
Andújar (Jaén).
Astorga (León).
Avilés número 2 (Asturias).
Barbate (Cádiz).
Barcelona número 15.
Béjar (Salamanca).
Córdoba número 3.
Coria del Río (Sevilla).
Coslada (Madrid).
Fuenlabrada número 1 (Madrid).
Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).
Jijona (Alicante).
Jumilla (Murcia).
Lalín (Pontevedra).
Lora del Río (Sevilla).
Mahón (Baleares).
Monforte de Lemos (Lugo).
Montoro (Córdoba).
Requena (Valencia).
Rubí (Barcelona).
Torrente número 1 (Valencia).
Vélez-Rubio (Almería).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

12063 *RESOLUCION 561/38599/1989, de 17 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra.*

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 92 y por Resolución 561/08122/1989, de 11 de mayo, se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército de Tierra.

Madrid, 17 de mayo de 1989.—El General Director de Enseñanza, José María Millán Morera de la Vall.

12064 *RESOLUCION 421/38626/1989, de 26 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos-aspirantes a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire).*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 421/38011/1989, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 16), de la Subsecretaría de Defensa, para cubrir plazas por oposición para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire), se nombran alumnos-aspirantes a la citada Escala, a los aspirantes opositores, con arreglo a la puntuación obtenida:

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	García Prieto, Juan E.	7.522.925
2	Rubín Mate, Fernando	45.071.582
3	Bartolomé Jiménez, Fernando	16.300.302
4	Manchón Portillo, Manuel	28.732.742
5	Moreno Martín Portugés, Luis A.	50.079.948

Número	Apellidos y nombre	DNI
6	Montilla de Mora, Antonio	50.718.794
7	Ortiz García, José I.	22.969.723
8	Silva Rodiles S. Miguel, Fernando	33.375.264
9	Martori Pérez, Joaquín D.	25.455.066
10	Spuch Redondo, Ricardo	50.175.097
11	Troyano Rodríguez, Antonio J.	25.583.739
12	Ruiz Rábago, José María	830.811
13	Vaquero Valiente, Juan María	17.726.206
14	Lausín Marín, Fernando L.	17.728.635
15	Soriano Vilchez, Carlos J.	7.230.285
16	Carvajal Martín, Jesús	8.984.750
17	Giraldos Pla, José O.	22.562.010
18	Fernández Tomás, Juan M.	25.405.613
19	Moreno Blanco, Francisco J.	50.440.919
20	Jiménez Herradón, Juan B.	1.831.629
21	Diego Sánchez, Pablo	7.495.094
22	Sánchez Infante, Juan C.	8.032.325
23	Marín de Vega, José D.	50.438.101
24	Riesco López, Miguel	51.392.125
25	Corrales Arganda, Luis C.	7.953.187
26	Verano Martín, Pedro L.	7.229.671
27	Fernández Ruiz, Francisco	50.837.156
28	Puente Robles, Ricardo	50.432.761
29	Martínez Cepedano, Roberto	50.176.608
30	Aguilera González, Joaquín	27.314.828
31	Becerra del Cosso, Roberto J.	27.468.438
32	Díez Rodríguez, Juan C.	11.424.045
33	López Heras, Enrique E.	50.720.016
34	Maldonado Carmona, Alberto	8.984.894
35	Pérez Bravo, Juan A.	2.529.882
36	Garrido Crespi, Enrique J.	18.232.387
37	Bernad Miana, Miguel A.	17.728.297
38	López González, Eduardo	6.570.664
39	Sánchez Gómez, Francisco J.	46.568.302
40	Martínez Martínez Pardo, Vicente M.	22.560.078
41	González Blanco, José A.	9.769.625
42	Riesco García de la Torre, Jesús del C.	2.618.583
43	Peñaranda González Robatto, Ignacio de	2.888.390
44	Sánchez Pérez, Rafael	51.923.406
45	Muñoz Fernández, Carlos	50.834.680
46	Orgaz Resina, Ricardo J.	52.147.518
47	Fernández Guillén, José L.	9.310.988
48	Abdellam García, Ismael	28.733.594
49	Sánchez Sánchez, Félix	8.977.467
50	Barahona Tavera, Germán	7.953.821

Este personal efectuará su presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD), Los Alcázares (Murcia), el día 29 de mayo del año en curso, a las nueve horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, para lo cual dicho Centro les facilitará las normas administrativas y el correspondiente pasaporte.

La no presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD) el día y hora anteriormente citados, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

12065 RESOLUCION 421/38627/1989, de 26 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la 421/38464/1989, de 13 de abril, por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS) y diversos Cuerpos del Ejército del Aire.

Queda modificada la Resolución 421/38464/1989, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS), y de diversos Cuerpos del Ejército del Aire, en el sentido siguiente:

El plazo de admisión indicado en la base 3 queda ampliado hasta cincuenta días.

El punto 1.7 (fase de oposición), queda redactado de la siguiente forma:

«La primera prueba de la oposición se realizará en la primera quincena del mes de octubre, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta de esta convocatoria, el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.»

El punto 2.1 queda ampliado con el siguiente párrafo:

«Asimismo podrán solicitar la mencionada convocatoria los Alféreces de la IMEC-EA en prácticas en el presente año, siempre que se encuentren en la Reserva y hayan alcanzado el empleo de Alféreces efectivos, antes de la fecha de inicio de la primera prueba de la oposición.»

Queda ampliado el apartado a) del punto 2.2, a aquellos que estén en posesión del título de Licenciado en Psicología.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12066 CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (grupos A y B, Instituto Social de la Marina).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo I de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 13377, donde dice: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /», debe decir: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / 21140 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12067 RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 1988, y con el fin de atender el derecho reconocido en favor de los recurrentes que en la propia resolución judicial se relacionan.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Oceanografía.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre